

INFORME DE ACTIVIDADES DE COMISIÓN

Fecha del Informe: 04 10 2011
 dd mm aaa

Comisión: ICHITAIP-IC-CAP-013-2011

Periodo de la Comisión: 21 08 2011 a 24 08 2011
 dd mm aaa dd mm aaa

Dirigido a: (nombre, puesto) **CONSEJO GENERAL DEL ICHITAIP**

Nombre del(la), Comisionado(a): **CLAUDIA ALONSO PESADO**
Puesto **Consejera**

Sitio de la Comisión: (ciudad, estado, país) **Cd. de México, México**

Objetivo de la Comisión:

Atender la invitación para participar como panelista en el Panel 3: "La fragmentación de los sistemas de gestión en la rendición de cuentas" dentro del Seminario "Hacia una política de rendición de cuentas en México", celebrado los días 22 y 23 de agosto del año 2011.

Revisar acuerdos y seguimiento de los mismos con la Mtra. Cristina Martínez, Directora de Materiales Educativos de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, registrados en la minuta de trabajo del día 21 Junio de 2011.

Resultados Obtenidos:

22 y 23 de agosto de 2011. Seminario "Hacia una política de rendición de cuentas en México". organizado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), Instituto Federal para el Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales (IFAI) y la Red por la Rendición de Cuentas (RRC).

1.- El seminario fue inaugurado por la Comisionada Presidenta del IFAI, Jacqueline Peschard, el Dr. Mauricio Merino del CIDE y el Dr. Sergio López Ayllón. El seminario se atendió a cabalidad de conformidad al Programa adjunto.

2.- El seminario se organizó en tres bloques durante los dos días, con 4 ponencias Magistrales, dos impartidas por expertos extranjeros (Dr. Marcus Melo de la Universidad Federal Pernambuco, Brasil y Mr. William Buzenberg, CEO Centro for Public Integrity, Washington) y dos por expertas mexicanas, ambas Comisionadas del IFAI, la Presidenta Jacqueline Peschard y la Comisionada María Marván; y con 6 Paneles, para comentar las ponencias de los autores que abordaron el tema de la fragmentación conceptual, institucional, sistemas de gestión, normativa, política y social de la rendición de cuentas.

3.- La dinámica del seminario, permitió que quienes no estábamos como panelistas en un panel, estabas presente en éste y podías participar para comentar sobre lo que los mismos panelistas comentaban y discutían sobre las ponencias presentadas por los autores.

4.- La invitación que se me hizo fue para participar como panelista, en dos páneles el 2 y el 3. Finalmente participé en el Panel 3. "La fragmentación de los sistemas de gestión en la rendición de cuentas", documento de la autoría del Dr. Mauricio Merino del CIDE, Jesús Cantú (EGAP) y Benjamín Fuentes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Compartí el panel como panelistas: Gerado Lozano del INAP, Angel Trinidad Comisionado del IFAI, Agustín Millán Comisionado Ciudadano del InfoDF, Jorge Nacif de la Escuela Mexicana de Archivos, Nancy García del Colegio de Jalisco, Armando Chacón del Instituto Mexicano de la Competitividad, Héctor Rubio de GEDOC, Álvaro Carcaño del Instituto de Transparencia de Yucatán, Aurora Martínez del Consejo Ciudadano de Contraloría de Puebla, Marco Cancino del Centro de Investigación para el

Desarrollo, AC, y Ernesto Gómez de la Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas.

5.- La participación de la que suscribe el presente informe fue:

a) Dado que en el Panel anterior (el de la fragmentación conceptual), así como en todas las demás ponencias, esto es en la fragmentación institucional, fragmentación de los sistemas de gestión, y fragmentación normativa, identifiqué que en la definición que se da sobre rendición de cuentas es a partir de lo realizado, expuse que mi posición en torno a lo que debemos entender por rendición de cuentas, se aproxima a la corriente que establece la explicación, justificación y sanción de la actuación de la autoridad, a partir de lo que se le ordena o mandata en los documentos que le dan origen (Leyes, Acuerdos, reglamentos, etc.) y que de ellos deriva tanto el ejercicio presupuestal, esto es la parte administrativa; como la parte funcional de lo que es su misión a partir de sus atribuciones; lo que conlleva que bajo esta perspectiva el concepto de rendición de cuentas amplía su ámbito, pues no es sólo de lo realizado de lo que se debe dar cuentas, sino también de lo no realizado, esto es de la Omisión en la actuación de la autoridad, que en muchos casos se traduce en negligencia, responsabilidad institucional e injusticia social. Establecí que desde este punto de vista, la rendición de cuentas conlleva explicar y justificar de manera fundada y motivada, por qué no se cumple una atribución. Lo que consideré forma parte de lo que mandata el artículo 16 de la Constitución, y que en el Panel Conceptual se abordó como el principio de legalidad, que va de la mano con la rendición de cuentas. Adicionalmente establecí que con esta perspectiva el derecho de acceso a la información se garantiza con mayor amplitud, pues se deja de ver que se deberá informar sólo de los documentos, datos, archivos, que "obran en poder", pues, el derecho no debe circunscribirse o acotarlo a informar sobre lo realizado, sino que debe haber un acto de autoridad debidamente documentado que establezca por qué se determina dejar de cumplir una atribución y obligación, pues ello contribuye además a que la sociedad entienda si es por negligencia o factores reales de falta de presupuesto, recursos humanos o prioridades ante una situación específica.

Cabe resaltar que esta perspectiva presentada fue retomada por el Dr. Mauricio Merino.

b) El segundo aspecto que hice ver, fue que en la ponencia faltaba hacer una radiografía del nivel municipal para definir la fracturación de los sistemas de gestión. Resalté que era necesario prever en los sistemas de gestión una situación de orden político, refiriéndome a que la sindicatura al tener la responsabilidad de contraloría, podía derivar en auditorías maquilladas, o bien que el informe de las auditorías practicadas que entregan al cabildo, no deriven ni en observaciones ni correcciones que apunten al desarrollo administrativo municipal, o en sanciones que inhiban la corrupción o inobservancia de normas y Leyes, pues generalmente tiene la mayoría de regidores(as) el presidente(a) municipal ya que la planilla con la que compitió incluye a esos regidores y regidoras de su equipo; siendo los menos las y los regidores de los partidos perdedores (aclaré que esto es un poco diferente según la legislación de cada estado), o de regidores y regidoras con un alto sentido de responsabilidad institucional, que retomen las auditorías para cumplir con su función, lo que deriva regularmente en mera simulación, pues el control político, económico lo mantiene el presidente municipal y quienes le dieron su apoyo.

c) El tercer aspecto señalado, fue que me parecía que el documento recogía de manera excelente el avance de normas e instituciones lo que refleja un crecimiento en la Gestión Institucional, así como que dejaba ver como ese andamiaje adolece de un Sistema, esto es, de una articulación y vínculo en la gestión institucional y en consecuencia de una verdadera rendición de cuentas por la desconexión entre la fiscalización, el acceso a la información pública y con el mecanismo sancionador efectivo; sin embargo me permití observar que el mismo documento estaba dejando de lado el mapeo de los "Sistemas Nacionales" existentes en diversas Políticas Públicas (el de salud, el de educación, el de seguridad pública, el de igualdad de mujeres y hombres, entre otros), lo que contribuye a la falta de rendición de cuentas en ciertos tramos de la operación de las acciones, al no estar delimitada la rendición de cuentas en los ámbitos competenciales en dichos Sistemas, de cada orden de gobierno, o bien, lo definen con tal generalidad y sin establecer responsabilidades, permitiendo a que las autoridades evaden su obligación de informar y rendir cuentas. Aunado a ello, no se está visualizando que el Sistema Nacional de Planeación (que sí se menciona en el panel de fracturación normativa) conlleva la participación ciudadana, lo que debe traducirse en que la participación ciudadana esté presente desde la definición y el diseño de la política pública, pasando por la operación, para llegar a la evaluación e impacto,



INFORME DE ACTIVIDADES DE COMISIÓN

pues de ese modo los sistemas de gestión se conectarían. Es decir, los Sistemas de Gestión Nacionales y locales deben prever el vínculo con la sociedad en todos los tramos para hacer efectiva la participación social, y no reducirla a la participación en Consejos Consultivos que suelen operar más para justificar y legitimar la actuación gubernamental, que como expertos y expertas que observan, opinan, proponen y cuestionan, y que se constituyan en el sujeto que monitorea las políticas públicas.

d) El cuarto aspecto que hice notar es que el documento debe incluir la relación entre los indicadores de gestión que en materia de derecho de acceso a la información pública deben existir por mandato constitucional, con los sistemas de gestión institucionales, que deriven finalmente con el propósito de rendición de cuentas, pues hace notar con toda precisión que sin información no hay rendición de cuentas. En tal lógica, el documento debe incluir una diferenciación metodológica que ayude a identificar que los procesos de gestión, de cada orden de gobierno son diferentes en función de su competencia, así como la diferenciación entre los poderes. Ello contribuiría a ir delimitando los indicadores de gestión con miras a la rendición de cuentas.

e) También propuce que se debería normar, el vínculo entre las Contralorías de los Estados, los síndicos y la Auditoría Superior de cada estado y de la federación, para garantizar la veracidad, oportunidad y suficiencia en la información pública. Y que uno de los criterios de evaluación de las Auditorías Superiores sea el cumplimiento de atribuciones y funciones y no sólo la revisión de las cuentas.

f) Finalmente, considero que al documento debe agregársele que hay que normar en el sistema de gestión, ante quién puede denunciar un servidor público, los actos de corrupción, ilegalidad (violación a normas y leyes), negligencia, etc. que comete(n) otro(s) servidor(es) público(s) de los tres órdenes de gobierno, tres poderes y Órganos Constitucionales Autónomos, esto con el fin de apuntalar el principio de legalidad institucional.

6.- Adicionalmente hice saber que en el documento preparado para el panel 6 de fragmentación social y rendición de cuentas, había un error en el anexo II, relativo a los mecanismos de consulta ciudadana legislados en los estados, pues si bien Chihuahua no cuenta con una Ley de Participación Ciudadana que norme los mecanismos de plebiscito, referendun, y consulta ciudadana, éstos mecanismos están previstos en la Ley electoral del estado, dato que fue retomado por la Directora Ejecutiva de la RRC, Lourdes Morales.

Compromisos Establecidos:

1. Dar seguimiento a las acciones emprendidas por la Red de Rendición de Cuentas.
2. Verificar por qué el ICHITAIP no ha firmado el convenio de colaboración si desde el 18 de mayo de 2011 en sesión ordinaria el Consejo General aprobó la firma del Convenio.

24 de agosto de 2011. Revisar acuerdos y seguimiento de los mismos con la Mtra. Cristina Martínez, Directora de Materiales Educativos de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, registrados en la minuta de trabajo del día 21 Junio de 2011.

Informo que la reunión con la Mtra. Cristina Martínez no se concretó, pues estaba en cambio de oficinas; sin embargo se concretó otra reunión que se había programado con la Mtra. Ángeles Hernández Directora de Capacitación del IFAI, para revisar y establecer el alcance y diseño del Curso-Taller para la intervención en el sector educativo, dirigido a las y los servidores públicos de las áreas de capacitación de los Órganos Garantes del Derecho de Acceso a la Información Pública que se acordó, dentro del Programa de Trabajo 2011-2012 de la Comisión de Educación y Cultura de la COMAIP, realizar en el mes de agosto y que se pospuso para septiembre.

De dicha reunión se obtuvo como resultado, el bosquejo del Curso-Taller en los siguientes términos:

I. Dar el Contexto:

- a) Conformación del Sistema Educativo Nacional y Competencias federal y estatales.
- b) Ruta que ha seguido la Comisión de Educación y Cultura de la COMAIP, en el trabajo de gestión y

coordinación con la SEP. 2007-2011

- II. Explicar cómo quedan los temas de nuestro interés en planes y programas de estudio vigentes.
- a) Acuerdo 529 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica, publicado el 19 de agosto de 2011 en el DOF.
 - b) ¿Qué propuestas se presentaron a la SEP para los libros de texto para el alumno(a) a distribuir en el ciclo escolar 2012-2013?
 - c) Lineamientos de la Asignatura Estatal para 1º de secundaria.
 - d) Plan de estudios 2011. Principios Pedagógicos. Competencias para la Vida. Perfil de Egreso de la Educación Básica.
 - e) ¿Cómo están estructurados los Programas de Estudio de la educación básica a partir de la reforma integral, en particular de la asignatura de Formación Cívica y Ética, y cómo abordan éstos Programas los temas de nuestro interés?

III. Presentar "Estrategias para la Intervención en el Sector Educativo" con base a la experiencia de Chihuahua y Campeche entre otros estados.

Compromisos Establecidos:

Estructurar el esquema que ayude en la presentación. Tenerlo en una semana. Responsable Ángeles Hernández.

Proponer agenda de la reunión. Tenerlo en una semana. Responsable Claudia Alonso Pesado.

Verificar si hay espacio disponible para realizar el curso-Taller en el IFAI para el 29 y 30 de septiembre del año en curso. Responsable Mtra. Ángeles Hernández.

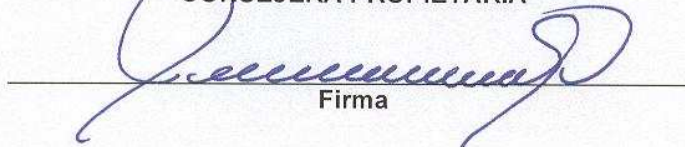
Informar a la Comisión de Educación y Cultura y elaborar y enviar invitación a nivel nacional. Responsable Claudia Alonso Pesado una vez que se tenga sede y agenda.

Comentarios adicionales:

Se anexan al presente informe, las cartas invitación, el programa del seminario y se informa que las ponencias tanto de las conferencias magistrales como de los paneles y las conclusiones del mismo Seminario se pueden consultar en el sitio: www.rendiciondecuentas.org.mx

Declaro bajo protesta de decir verdad que fui enterado(a) del objeto y alcance de la Comisión que desempeñé, que los datos contenidos en este formato son ciertos y que estoy enterado(a) de las sanciones a las que puedo hacerme acreedor(a), tanto por el incumplimiento de la Comisión como por la falsedad de tales datos.

Comisionada
CLAUDIA ALONSO PESADO
CONSEJERA PROPIETARIA


Firma